ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2520 *Resolución núm. 1.277, de fecha 25/05/2016 del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resl. núm. 646, de 25/6/2015), por la que se incorporan varios aspirantes como admitidos por subsanación de su solicitud en plazo para la provisión de 45 plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1277, de 25 de mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expirado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la convocatoria para la provisión de cuarenta y cinco plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/as de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2006, 2007, 2008, 2012, 2014 y 2015; de las cuales cuarenta y dos se reservan a promoción interna, turno libre y tres a promoción interna para aspirantes con discapacidad, (de éstas tres últimas una plaza estaría reservada para aspirantes con discapacidad intelectual y dos para aquellos/as con cualquier otro tipo de discapacidad); cuyas Bases se aprobaron por Resolución núm. 3076, de fecha 4 de diciembre de 2015 del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 237, de fecha 11/12/2015, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 43, de fecha 4/03/2016 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 69 de fecha 21/03/2016; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1051 de fecha 4/05/2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 84, de fecha 5/05/2016).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 71 y 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

cve: BOP-2016-2520
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidos/as, a los/as siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

TURNO LIBRE:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Abab	Marcos	Concepción
Cancio-Uribe	Coronel	Alberto Alfredo
Castillo	Sánchez	Ángel
Castro	Milla	Ana Mª
Fernández	Iruela	Francisco
Hidalgo	Jiménez	Mª Carmen
López	Zafra	Víctor Manuel
Moreno	Checa	Encarnación
Navarro	Enríquez	Encarnación
Pareja	Moreno	Mª Carmen
Pérez	Ortega	Hipólito
Rosa	Sandin	Mª Mercedes
Sevilla	García	Trinidad

TURNO DISCAPACIDAD:

1er apellido	2º apellido	Nombre
López	Serrano	Mª Ángeles
Ruiz	Lechuga	Encarnación

Segundo.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1051 de fecha 4/05/2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 84, de fecha 05/05/2016).

Tercero.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.1 a) en

cve: BOP-2016-2520
Verificable en https://bop.dipujaen.es

concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Mayo de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2016-2520
Verificable en https://bop.dipujaen.es